

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA DEDUCIDO DEL JDCL/1/2016**

Toluca de Lerdo, México, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos presentados a las diez horas con veinticinco minutos y cuarenta y nueve segundos del día de la fecha, por Miriam Ivonne Ocampo López, Tesorera del Ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Visto el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentada a la Tesorera del Ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México, con el escrito y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar. Toda vez que exhibe los títulos de crédito (cheques) 0000121, 0000119, 0000117, 0000118, 0000116 y 0000121, todos de "BBVA Bancomer, así con sus respectivos cheques póliza, a efecto de que este Tribunal realice la entrega de los mismos a los actores, por tanto, resguárdese los mismos en el secreto de la Secretaría General de Acuerdos, con las medidas de seguridad atinentes, dejando en su lugar copia certificada de dicha documentación

II. Agreguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

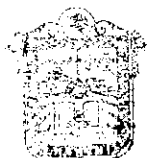
Notifíquese por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**